INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0406-AD-82

Lima, 10 de Agosto de 1982

Visto el Oficio Nº 364-82 de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, mediante el cual solicita la aprobación del Contrato del -- señor EDUARDO PRATOLONGO ANGULO, como entrenador para 1,982.

CONSIDERANDO :

Que, los contratos del Personal Técnico deben ser autorizados mediante Resolución Jefatural;

Que, es necesario proceder a la aprobación del Contrato del entrenador propuesto por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas;

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37°, 33°y 29°del D.L. - 20555;

Con el Informe favorable del Director Nacional de Deportes y la opinión del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR el contrato de locación de servicios del señor EDUARDO PRATOLONGO ANGULO, con un haber - total de ochocientos mil soles oro (s/. 800,000.00), a partir del - 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1,982.

Artículo Segundo .- El monto a que se refiere la presente Resolución se afectará exclusivamente al Presupuesto aprobado para la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para el año - 1,982.

Regístrese y Comuníquese.

SVM:DINAD
RMA:cg.
Exp.Nº 2011.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – Dirección Nacional de Deportes –

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

R.J. N° 0406-AD-82 del 10-8-81

INFORME Nº 026 -DINAD-82

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : APROBACION CONTRATO SEÑOR PRATOLONGO ANGULO
REFERENCIA : OFICIO Nº 364-82 - EXP. 2011
FECHA : LIMA, 26 DE JULIO DE 1,982

Me dirijo a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento que se ha recibido el Oficio de la referencia, de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en el cual solicitan la aprobación del Contrato de Locación de Servicios del señor EDUARDO PRATOLONGO ANGULO a partir del 1º de Mayo al 31 de Diciembre del presente año, con un haber mensual de s/. 100,000.00 -- (CIEN MIL SOLES ORO).

La Dirección Nacional de Deportes, opina favorablemente la contratación del mencionado entrenador, teniendo en consideración que con su trabajo ayudará en la difusión y superación del nivel técnico de esa disciplina.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – Dirección Nacional de Deportes

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

SVM:DINAD.
RMA:cg.
c.c.: Dep.
Arch.